



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 784 ./

CASTRO, 17 de noviembre de 2021.

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro, aprobado por Resolución Exenta N°3514 del 10-10-2019, destinado a financiar ejecución Programa Autoconsumo 2019.

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$ 29.790 (veintinueve mil setecientos noventa pesos), a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. N°60.103.008-k, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Autoconsumo 2019.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 82509072171 del Banco Estado.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios de la Cuenta N°214.05.21.018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/vall.-

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas: Sistema de Gestión Documental.
- Tesorería: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- UIF.